

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Mayo Doce de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00199-00.
Demandante: ARGELIA VARGAS DE CASTAÑEDA
Demandado: HER. DE VENERANDA RAMIREZ DE SABOGAL

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores Carlos Fernando Gil Rojas, Elisabeth Niño Gamboa y María Isabel Giraldo, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 3 de Agosto del año 2022, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Calle 14 No.14-38 Barrio 7 de Agosto de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 3 de Agosto del año 2022.

Desígnese perito a ANTONIO RAMOS GAITAN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA HER. DE VENERANDA RAMIREZ DE SABOGAL y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) Las decretadas con la demanda principal.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.018 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Mayo 13 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**